

Martes, 26 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 14/2024.

Aprobado definitivamente el expediente 14/2024 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	609.00	MATERIALES AEPSA INVERSIONES	5.992,04 €	10.000 €	15.992,04 €
		TOTAL	5.992,04 €	10.000 €	15.992,04 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Martes, 26 de noviembre de 2024

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap.		
338.226.09	ACTUACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000 €
	TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villa del Campo, 21 de noviembre de 2024
Víctor Manuel Hernández Martín
ALCALDE - PRESIDENTE

